

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**184****ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 336 de 2011, por cantidad, instado por doña María Soledad de Arrascaeta, contra Fondo de Garantía Salarial, “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, y “Televisión Biggest Operativo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar a las ejecutadas “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, y “Televisión Biggest Operativo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional por un principal de 3.429,56 euros, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo dispongo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en carretera de Canillas, número 38, local 10-C, 28043 Madrid, expido el presente en Alicante, a 2 de marzo de 2012, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.268/12)